

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Filosofía del Derecho		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	4	Código:	7234
Periodo docente:	Octavo semestre		
Materia:	Derecho		
Módulo:	El Derecho y su Contexto		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Jesús Miguel Santos Román	jesusmiguel.santos@ufv.es
Álvaro de la Torre Gil	a.delatorre@ufv.es
Ramón de Meer Cañón	ramon.demeer@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia se sitúa al final de los estudios de Grado, lo cual permite una aproximación crítica a la realidad jurídica desde el conocimiento de las diferentes materias que integran el plan de estudios. Se trata de ofrecer al estudiante una visión global de los principales problemas jurídicos de nuestro tiempo, y de las distintas

propuestas de solución, de manera que pueda desarrollar su capacidad de reflexión y juicio crítico personal, que le permitirán situarse con rigor y libertad ante la realidad jurídica y política que le toca vivir.

OBJETIVO

Todo ser humano, por naturaleza, desea saber. Así pues, el conocer humano quedaría truncado si no atendiera adecuadamente a su inclinación natural hacia la contemplación sapiencial de las mismas realidades que se han adquirido en la línea del saber científico a lo largo del Grado.

El lugar natural de esta reflexión es la Universidad, de modo que la síntesis de saberes que cada estudiante alumbraba en su interior no quede encerrada en los estrechos muros de la ideología, sino que, al contrario, el universitario sea capaz de juzgar acerca de las realidades naturales y humanas con espíritu crítico y apertura de miras, y con miras al bien humano.

El objetivo final de la asignatura de Filosofía del Derecho es provocar una reflexión interdisciplinar en torno a la pregunta por el ser del derecho, así como sobre la naturaleza y límites del conocimiento y de la praxis jurídicos, siempre desde la perspectiva más alta que proporciona el saber filosófico.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del Grado

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN: LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Origen histórico de la disciplina

Estatuto epistemológico de la disciplina en el orden de los saberes

Objeto formal y objeto material de la Filosofía del Derecho

Causas del declive de la disciplina en los planes de estudios

TEMA 1: EL DERECHO

Naturaleza del derecho

El arte del derecho y la ciencia jurídica

Estatuto epistemológico del derecho en el orden de los saberes

El método jurídico

El derecho y la moral

El derecho y la política

El derecho y la ley

El derecho y la economía

TEMA 2: LA REFLEXIÓN SOBRE EL DERECHO EN LA HISTORIA

Derecho y derechos

La reacción antiformalista

El redescubrimiento de la tópic jurídica

El derecho como hecho

El positivismo normativista y los formalismos

La época de las revoluciones y los diversos socialismos

La Codificación

La escuela histórica del derecho

La escuela kantiana y el ocaso del *Naturrecht*

La escuela moderna de derecho natural

Los orígenes de los liberalismos

El segundo absolutismo: derecho nacional vs *ius commune*

La escuela de Salamanca
 El nominalismo y el nacimiento del derecho subjetivo
 La reflexión sobre el derecho en la escolástica
 El redescubrimiento del derecho romano
 El derecho consuetudinario
 Auge y decadencia del derecho romano
 La *invención* del derecho en Roma
 La *invención* del Derecho en Aristóteles
 La justicia en Platón
 Los imperios de la antigüedad: justicia y orden cósmico
TEMA 3: EL FUTURO DE LA HUMANIDAD
 El derecho en la encrucijada

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Filosofía del Derecho es una asignatura centrada en la persona del estudiante, que busca ofrecer las herramientas y el método adecuados a fin de que este pueda alumbrar, de forma autónoma, una síntesis propia del saber jurídico.

CLASES TEÓRICAS: El profesor dirigirá la actividad discente autónoma del alumnado mediante el señalamiento de fuentes bibliográficas, la instrucción en el uso de herramientas electrónicas adecuadas a la investigación, la motivación a una aproximación razonable a los aspectos más importantes de la disciplina y la exposición, a través de clases magistrales exclusivamente en aquellos puntos que puedan resultar más complicados para el estudio.

CLASES PRÁCTICAS: Los estudiantes expondrán las conclusiones de sus investigaciones ante el resto de compañeros, plantearán sus dudas y describirán sus progresos al profesor, y se dará lugar a un debate razonado y respetuoso acerca de los asuntos que interesan al programa de la asignatura.

TRABAJO AUTÓNOMO: La investigación de fuentes bibliográficas, la lectura comprensiva de textos jurídicos y iusfilosóficos, el análisis de los mismos y la síntesis de la información, así como la exposición razonada de la información, juegan un papel de primer orden en el método de esta asignatura. Ello se traducirá en una serie de trabajos de investigación, cuyo desarrollo se valorará como participación, cuyos resultados se calificación como trabajos en la sección correspondiente del sistema de evaluación, y cuyo contenido formará parte del material de estudio de cara al examen final de la asignatura.

METODOLOGÍAS DOCENTES: Además del método docente consistente en la clase magistral, en la asignatura de Filosofía del Derecho se aplicará alguna de las siguientes metodologías:

APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS: se diseñarán uno o varios proyectos consistentes en el planteamiento de una problemática, a resolver mediante un trabajo en equipo acompañado por el profesor. La metodología culminará con una prueba de conocimientos, cuya calificación formará parte de la evaluación global del trabajo desarrollado por cada equipo.

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS: mediante la secuenciación de un proyecto en diversas etapas, se promoverá la investigación autónoma por parte de los estudiantes, y la traducción de tal investigación en un resultado académico entregable. La evaluación de esta metodología incluirá todas las etapas del proyecto.

APRENDIZAJE COOPERATIVO: se promoverá la adquisición cooperativa de las competencias propias de la asignatura mediante el señalamiento de objetivos académicos y sociales previos, el fomento de una toma de decisiones autónoma acerca de las estrategias a seguir en el trabajo en equipo, así como en la selección de los materiales didácticos, y finalmente, mediante la calificación de un entregable, así como la realización de pruebas que garanticen la responsabilidad personal.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Juzgar críticamente las distintas respuestas que el hombre ha dado a las grandes preguntas a lo largo de la Historia.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Analizar el contexto histórico, social, económico, político, filosófico, ético, cultural y religioso de las distintas instituciones jurídicas, económicas y sociales.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

Utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y la comunicación de datos.

Ejercitar la investigación en los diversos momentos que la componen.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Define el concepto de Derecho y lo distingue de otras realidades afines

Identifica y compara las principales corrientes de pensamiento iusfilosófico y sus autores más representativos

Investiga, selecciona, ordena y analiza fuentes bibliográficas en la materia

Utiliza herramientas informáticas y bases de datos electrónicas en sus investigaciones

Interpreta correctamente, analiza y sintetiza textos iusfilosóficos.

Se expresa adecuadamente en público, con precisión terminológica, solidez de argumentos y fluidez verbal

Formula soluciones creativas a cuestiones jurídicas e hipotetiza sobre el futuro de la praxis jurídica

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SISTEMA DE EVALUACIÓN PRIMARIO EN CONVOCATORIA ORDINARIA:

EXAMEN (60% de la calificación final): Prueba oral o escrita de conocimientos, a determinar según las circunstancias. Versará sobre cuestiones del programa, no necesariamente coincidentes con los epígrafes del temario.

TRABAJOS (20% de la calificación final): Trabajos de investigación, análisis y síntesis de textos jurídicos y iusfilosóficos. Esta sección podrá consistir en la participación en actividades que, a juicio del profesor, tengan interés académico, incluso si tales actividades son organizadas por entidades externas a la Universidad. En tal caso, será imprescindible una solicitud por parte de los estudiantes, una aprobación y tutorización de dichas actividades por parte del profesor y la concreción de las mismas en resultados entregables, a efectos de dejar constancia de su correcto y efectivo desarrollo.

PARTICIPACIÓN (20% de la calificación final): Participación en el aula, preparación de los trabajos de investigación, puesta en común de los resultados de las investigaciones.

En todo caso, para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido una calificación de aprobado (5/10) en cada uno de los bloques anteriores.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO / CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA / SEGUNDA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS El sistema de evaluación alternativo solo se aplicará a estudiantes con dispensa académica formal y a estudiantes en segunda y sucesivas convocatorias. Es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con el profesor de la asignatura y mantenerse al tanto de las actividades académicas a realizar.

EXAMEN (70% de la calificación final): Prueba oral o escrita de conocimientos, a determinar según las circunstancias. Versará sobre cuestiones del programa, no necesariamente coincidentes con los epígrafes del temario.

TRABAJOS (25% de la calificación final): Trabajos de investigación, análisis y síntesis de textos jurídicos y iusfilosóficos.

PARTICIPACIÓN (5% de la calificación final): Concretada en (al menos) una tutoría previa al examen final,

que requerirá una preparación de los materiales de la asignatura y servirá de seguimiento al trabajo autónomo desarrollado por el estudiante.

En todo caso, para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido una calificación de aprobado (5/10) en cada uno de los bloques anteriores.

MATRÍCULA DE HONOR: La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es facultad del Profesor de la asignatura conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado el nivel de excelencia correspondiente. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura podrá convocar un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber escuchado a los estudiantes, decidirá cuál de ellos merece la Matrícula de Honor o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

PLAGIO / COPIADO: Las conductas que defrauden el sistema de comprobación del rendimiento académico, tales como el plagio de trabajos o copia en exámenes son consideradas faltas graves según el artículo 7 de la Normativa de Convivencia de la UFV, y serán aplicadas las sanciones oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del mismo documento.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Villey, M. (2020). Filosofía del Derecho. Respublica

Martínez-Sicluna, C. y Carabante, J.M. (2023). Sapere aude! La Filosofía sobre el Derecho a lo largo de la Historia. Dykinson

Complementaria

Lacalle, M. (ed.) (2012). Antígona y Gorgias. Madrid: Universidad Francisco de Vitoria

Aristóteles (2007). Ética Nicomáquea. Buenos Aires: Losada

Cicerón, M. T. (1992). Sobre la República. Sobre las leyes. Madrid: Tecnos

S. Tomás de Aquino. Summa Theologiae. I-II, qq. 90-97 & II-II, qq. 57-122. Madrid: BAC

Francisco de Vitoria (2001). La justicia. Madrid: Tecnos

Domingo de Soto (2014-15). Tratado de la justicia y del derecho. Madrid: Reus

Hobbes, Th. (2017). Leviatán. México: Fondo de Cultura Económica

Locke, J. (2010). II Tratado sobre el Gobierno civil. Madrid: Tecnos

Rousseau, J. J. (2014). El contrato social. Madrid: Biblioteca Nueva

Kant, I. (1994). La metafísica de las costumbres. Madrid: Cátedra

Savigny, F. K. von (2008). De la vocación de nuestro siglo para la Legislación y la Ciencia del Derecho. Granada:

Comares

Bentham, J. (1996). An Introduction to the Principles of Morals and Legislation. Oxford: Clarendon Press

Hegel, G. W. F. (2005). Principios de la Filosofía del Derecho o Derecho Natural y Ciencia Política. Barcelona: Edhasa

Proudhon, P. J. (2009). ¿Qué es la propiedad? Santa Fe: El Cid Editor

Marx, K. (2019). Sobre la cuestión judía. México: Prometeo

Marx, K. (2014). Introducción a la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel. Valencia: Pre-textos

Kelsen, H. (2011). Teoría Pura del Derecho. Madrid: Trotta

Hart, H. L. A. (1995). El concepto de derecho. Buenos Aires: Abeledo Perrot

Ross, A. (1997). Sobre el derecho y la justicia. Buenos Aires: Eudeba

Olivecrona, K. (2018). El derecho como hecho. Santiago de Chile: Ediciones Olejnik

Viehweg, Th. (2016). Tópica y jurisprudencia. Madrid: Civitas

Perelman, Ch. (1979). La lógica jurídica y la nueva retórica. Madrid: Civitas

Rawls, J. (1995). Teoría de la justicia. México: Fondo de Cultura Económica

Elías de Tejada, F. (1946). Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado. Madrid: Escelicer

Galán y Gutiérrez, E. (1947). Introducción al estudio de la Filosofía jurídica. Madrid: Gráficas González

Vallet de Goytisolo, J. B. (1994-96). Metodología de la determinación del derecho. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces

Vallet de Goytisolo, J. B. (2004). Manuales de metodología jurídica. Madrid: Fundación Cultural del Notariado

Carpintero Benítez, F. (1999). Historia del derecho natural. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

Carpintero Benítez, F. (2000). Historia breve del derecho natural. Madrid: Colex